

Lo que digo la V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1873.— Gil Berbes.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 26 de Junio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los señores Junco, Aldaca, Castilla y Mancebo, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió a resolver un incidente de la quinta anterior, designando S. E. al señor Aldaca para presenciar las operaciones en Caja y al Sr. Mancebo para las de Diputación.

Para practicar el reconocimiento facultativo fué nombrado D. Galo Plaza, Profesor de Medicina y Cirugía en esta capital y para la medición de talla Mariano Delgado, vecino de Palencia, quedando S. E. enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar, D. Gumersindo Palenzuela, Médico en esta capital, y Felipe Santos, Sargento 1.^o de la reserva de esta provincia.

A continuación compareció Manuel Puebla Heras, comprendido en el alistamiento de Villaeles, pendiente de la presentación de un certificado de existencia de un hermano que sirve personalmente por su suerte en el Ejército de Ultramar. Visto el documento referido con lo demás que resulta del expediente justificativo, la Comisión por unanimidad le declaró exceptuado del servicio militar, siendo llamado para cubrir su baja Teodoro Gutiérrez González, que obtuvo el número 3 en el sorteo, y a quien alcanza la responsabilidad por haber fallecido el número 2.

Tallado y reconocido en Caja, resultó con la medida legal y útil para el servicio militar, conformándose el interesado.

Igualmente acordó S. E. conceder a Julian Rivas, de Palencia, una pensión de 30 rs. mensuales para atender a la lactancia de su hija Martina hasta cumplir un año de edad.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia a Valentín Ramos, de Palencia y a Bernardo Albill, de Pedraza; y en atención a tener que concurrir los Sres. Vocales de la Comisión a la sesión que en este dia celebraba la Excmá. Diputación, se levantó la presente de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 29 de Junio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los señores Junco, Castilla, Aldaca y Mancebo se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. para dar cumplimiento a lo acordado por la Excmá. Diputación en 27 del corriente nombró interinamente á Don Inocencio Alvarez Helguera oficial 1.^o de la Sección de Contabilidad municipal, mandando se anuncie la vacante en el Boletín oficial de la provincia, admitiéndose solicitudes por término de quince días.

Igualmente acordó unánime S. E. Nombrar escribiente temporero para los trabajos extraordinarios de la quinta á D. Zacarias Ruiz, vecino de Amusco.

Y por último con asistencia de los Sres. Diputados Lopez, Ausin,

Campillo, Dueñas y Herrero se procedió en cumplimiento de lo acordado por la Excmá. Diputación a formalizar el convenio con D. Antonio Pujadas para practicar la liquidación de la 3.^a parte del 80 por 100 del importe de los bienes de Propios enajenados.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 30 de Junio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los Sres. Aldaca y Mancebo se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comisión quedó enterada de haber cumplido el Alcalde de San Martin de los Herreros con lo acordado en 3 del corriente sobre cortas de árboles solicitados por Mariano Anton, vecino de Ruesga.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Declarar a Julian Paredes Oaro e Ignacio Arconada, vecinos de Amusco, inhabilitados para ejercer el derecho electoral.

Dar traslado a D. Blas Dulce, vecino de Valladolid, de una resolución del Ministerio de Fomento relativa á la construcción de un apartadero en la estación de Quintana.

Decir al Alcalde de Villacidal que haga saber á D. Teodoro Izquierdo, vecino de Villada, que en término de ocho días destruya las obras ejecutadas en la margen del río Sequillo con perjuicio del público.

En este estado se verificó con las formalidades legales la subasta de la impresión del Boletín oficial que se adjudicó a los Sres. Peralta y Menéndez, de Palencia.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 1.^o de Julio de 1873.

Continuando la sesión, acordó S. E.

Reclamar de la Administración económica los amillaramientos y cartillas evaluatorias de los pueblos de la provincia.

Nombrar á D. Manuel Velez y á D. Narciso Goiri, Oficial y Auxiliar respectivamente para llevar á efecto los trabajos preparatorios necesarios para la rectificación de amillaramientos.

Declarar disuelta la Sección creada para practicar la liquidación de la tercera parte del 80 por 100 de Propios y cesantes á los empleados de la misma por haberse contratado alzadamente este servicio.

Mandar que el Director de Caminos se traslade á Camporredondo y pratique con urgencia un reconocimiento de las obras de Compuesto formando el proyecto y presupuesto de las mismas.

Mandar que el mismo funcionario se traslade a Lores y Villarejo para reconocer el puente de aquél pueblo y estudiar la construcción de una alcantarilla en el sitio de la Tejera, formando los presupuestos y planos correspondientes.

Mandar que el mismo funcionario se traslade á Guardo y Vega para reconocer los puentes y formar los presupuestos y planos para su reparación.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 1.^o de Julio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los señores Mancebo y Junco se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Declarar al Director de caminos conforme con urgencia el plano, presupuesto y pliego de condiciones para las obras de reparación del puente de Palenzuela.

Declar al mismo funcionario forme el plano, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de una alcantarilla sobre el arroyo Mojados y un trozo de carretera entre este y el cauce de la Ribera, en el proyectado camino de Saldaña a Sahagún.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 2 de Julio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Jalon y con asistencia de los señores Mancebo y Junco se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Mandar se anuncie la subasta

de las obras de una alcantarilla sobre el arroyo Mojados y las de reparación del puente de Palenzuela cuyos planos, presupuestos y pliegos de condiciones tenían formados el Director de Caminos vecinos, mandando se pongan de manifiesto á fin de que puedan enterarse los que se interesen en la subasta.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 3 de Julio de 1873.

Bajo la presidencia del Sr. Junco y con asistencia de los señores Mancebo y Aldaca se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A continuacion acordó unánime S. E.

Mandar se espida y entregue un certificado que ha solicitado Vicente Lopez, vecino de Dueñas, de dos comunicaciones unidas á un expediente seguido en 1854 por D. Antonio Fernandez, vecino de Valladolid, en queja por distraerse el curso de las aguas del arroyo de Cevico de la Torre.

No haber lugar á deliberar sobre la división presentada por D. Andrés Asensio del cargo de Alcalde de Autillo.

Prestar su conformidad á la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia no salvajeando asilo.

Dicir al Sr. Gobernador adopte las disposiciones convenientes para que se cumpla lo acordado por esta Comisión respecto al pago de haberes á los maestros de instrucción primaria de Herrera de Valdecañas.

Admitir á Alejo Valcarcel, contratista de las obras de reparación del Hospicio, la fianza que ofrece en papel del Estado, títulos de 3 por 100, al tipo de cotización.

Dicir al Alcalde de Antigüedad dirijan al Juzgado su reclamación para la suspensión del procedimiento en el expediente de expropiaciones de terrenos para la prolongación de la calle del Sur.

Dicir al Alcalde de Guardo haga saber á Antonio Cerezo acudido al Juez competente para la reclamación respecto al punto por donde deben correr las aguas que bajan del corral de Manuela Gonzalez y no obstante les opongan.

Dicir al Alcalde de Antigüedad que el comisionado Pablo Prádanos no tiene obligación de recaudar las dietas devengadas por sus antecesores.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia a Joaquín Torices, de Paredes, a Nicolás García, de Torquemada, una pensión mensual de 30 rs. para atender á la lactancia de sus hijos gemelos Pedro y Petra hasta que cumplan un año de edad; y la misma pensión y por igual término á Miguel Lozano para su nieto Natalio Roman.

Prestar su conformidad al establecimiento de precios medios de las especies de suministros.

Informar al Sr. Ministro de Hacienda en los términos propuestos para el negocio respectivo á la enajenación de un pedazo del monte de Dueñas.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

hace imperiosa y que por el Gobierno de la República se me encarga y previene terminantemente la realización inmediata de recursos, sea cumplimiento de mi deber y repitiendo mi escitación á los deudores al Estado, me dirijo nuevamente á todos ellos, para que concurran, a satisfacer sus descubiertos en término de 10 días, contados desde la publicación de esta circular en el Boletín de la provincia, pues trascurrido, sin mas consideraciones, se expedirán los apremios convenientes para que con el rigor de la ley y exacta observancia de ella, complan todos sus obligaciones.

Espero, pues, de la ilustración de los interesados a quienes me dirijo y con los que la Administración ha sido hasta aquí tan tolerante serán por su parte también considerados y procurarán corresponder al llamamiento que les hago en justa reciprocidad de servicios.

Y para que sea notorio los Alcaldes de esta provincia, además de fijar el Boletín en que se inserte esta circular, lo harán de un edicto con las prevenciones oportunas al objeto indicado.

Palencia 8 de Noviembre de 1873.—Bricio M. Caramés.

Impuesto sobre transmisión de bienes y derechos.

Las personas que por virtud de contratos ó de herencias hayan adquirido bienes o derechos, acudirán a pagar el impuesto correspondiente á los mismos, dentro de los plazos marcados al efecto, si quieren evitarse los gastos y penas consiguientes á la ocultación ó merosidad.

Los que denuncién al Liquidador del partido ó á la Administración económica de la provincia las ocultaciones ó fraudes indicados, tendrán derecho á percibir las multas que determina el Reglamento.

El Boletín donde aparezca el anuncio se pondrá al público por tres días, cuando menos, en el sitio acostumbrado de cada pueblo ilo esté o no establecido.

Palencia 6 de Noviembre de 1873.—Bricio M. Caramés.

En el dia 12 de Diciembre próximo y hora de una y media á dos de la tarde se subastará en la Dirección general de contribuciones y Rentas, la adquisición de quinientos mil kilogramos de tabaco hoja "Boliche" de la isla de Puerto Río, de las cosechas de 1872 y 1873 y las letras y marcas M. L. C. S. B., con

arreglo al pliego de condiciones que se publica en la Gaceta de Madrid número 363 correspondiente al dia 8 del corriente mes.

Lo que de orden de la citada Dirección general se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Palencia 10 de Noviembre de 1873.—El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Ildefonso Alonso Escrivano, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: que para el dia cuatro del entrante mes de Diciembre tendrá lugar la subasta en público remate de una casa de la propiedad de Ramona Rey Pérez, viuda y vecina de esta ciudad, la cual se vende para pago de cierta cantidad que adenda por valor de quinientas treinta pesetas, méritos, costas causadas y que se causen á D. Pedro Pírallo, vecino de esta ciudad apreciada en cantidad de dos mil cien reales y se expresa á continuación. Una casa sita en el casco de esta ciudad y su calle Ronda de S. Ilázaro, número doce antiguo y cuatro moderno, que linda por la derecha, izquierda y acceso con casas de la Testamentaria de su difunto marido D. Mariano Barroso. Tiene de fachada cinco metros cincuenta y siete centímetros y corresponde dicha finca á la dicha Doña Ramona. Las personas que quisieren hacer postura á la misma, acudan á la Audiencia del Juzgado el dia y hora, que se señalan y once de su mañana admitiéndose las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho.

Dado en Palencia á diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.—Ildefonso Alonso Escrivano.—Por mandado de S. Señoría, Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia de Batánas.

EN NOMBRE DE LA NACION, D. Manuel Herrera y Pascual, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de esta provincia de Palencia, á quien atentamente saludo le participo: que en el Juzgado de mi cargo y por oficio del infrascrito Escrivano pende causa criminal en averiguación de quienes fueron los dos hombres desconocidos como de edad de veinte y ocho á treinta años, que de á pie y armados el uno con

escopeta y el otro con un chuzo, robaron entre ocho y nueve de la noche del quince de Setiembre del corriente año, en el sitio titulado la Peñuela, término de Quintana del Puente, al carpintero Bernardino Sierra, vecino de Automin, una yegua cerrada, de seis cuartas y media cumplidas, frontina, con estrella en la frente y en el labio inferior, colina, pelo negro, con tezadura en el rumpo: dos mantas, una sábana, unos borceguies, un saco viejo de cáñamo, y una caja con tres flemes dirigéndose los ladrones después del hecho por la carretera arriba camino de Villadiego, y diciendo al tiempo de marchar que la yegua se la dejarían cuando llegasen a Pampliega; en cuya causa acordé entre otras cosas por providencia del mismo mes de Setiembre, exhortar á dicho Sr. Gobernador á fin de que por los medios que le singularizase su autoridad se procediera á la busca y captura de los referidos ladrones, siendo habidos y el descubrimiento del paradero de los efectos robados remitiendo unos y otros en su caso á disposición de este Juzgado, insertando al objeto el oportuno anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, y como debe haberse extraviado el citado exhorto, mediante á que habiéndole recordado el diez y seis del actual, se ha contestado por el insinuado Sr. Gobernador, con fecha diez y ocho, que no existe antecedente alguno en la Secretaría, he dispuesto por providencia de hoy que se le dirija otro nuevo exhorto á los efectos expresados.

Para que tenga efecto lo relacionado libro el presente al mencionado Señor Gobernador civil de esta provincia, exhortándole en virtud de la jurisdicción que á nombre de la Nación ejerce, con objeto de que recibiéndole por el correo ordinario se sirva disponer su pronto cumplimiento y devolución, acusando desde luego el recibo para acreditarlo en la causa que motiva; pues en así practicarlo administrará justicia quedando yo al tanto en casos análogos.

Baltanás veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Manuel Herrera Pascual.—Por su mandado, Isidro Rodríguez.

Ayuntamiento popular de Villaumbrales.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento popular de esta villa de Villaumbrales por renuncia del que la obtiene, con la dotación anual de seiscientas pesetas, satisfechas por trimestres de fondos municipales. Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, dirigirán las solicitudes francas de parte al Señor Alcalde dentro de los treinta primeros días á contar desde la publicación del primer anuncio.

Villaumbrales 6 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, Miguel Moro.

Ayuntamiento popular de Berceril de Campos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Berceril de Campos, dotada con el sueldo anual de quinientas cincuenta pesetas pagadas del presupuesto municipal. Los aspirantes á ella acudirán con instancias á esta Alcaldía por el término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pues vencidos que sean se proveerá.

Berceril 10 de Noviembre de 1873.—El Alcalde, Víctor Calabote.

ADMINISTRACIÓN DIOCESANA DE PALENCIA.

Esta Administración, en virtud de la comunicación que acaba de recibir de la ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia encargándola reclame con urgencia la devolución de las Bulas sobrantes de predicaciones anteriores; se cree en el deber de prevenir á los Municipios que, teniendo presente el término de la prórroga concedida en 10 de Junio último por orden del Gobierno de la República, que esta Administración procuró se insertase en los Boletines oficiales de la provincia, dispongan lo conveniente á fin de que las Bulas y sumarios comprendidos en la citada disposición sean devueltos á esta oficina hasta el dia 15 de Diciembre próximo venidero, y liquidadas las obligaciones respectivas; en la inteligencia de que, en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, al terminar el año se hallaran ya en la imprenta de Cruzada las Bulas que se hubieren reunido, y los pueblos que no las hayan devuelto con oportunidad tendrán que abonar á dinero el importe de las no pendidas y sufrir además los perjuicios consiguientes á un apremio.

Para que en este caso no pueda alegarse ignorancia por alguno, la Administración dispone la inserción de la presente en los Boletines oficiales de las provincias en que se hallan encavados los pueblos de esta Diócesis.

Palencia 6 de Noviembre de 1873.—El Administrador diocesano, Eusebio de Prado.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la fábrica Calahorra, jurisdicción de la villa de Rivas, provincia de Palencia, se venden chopos de varios tamaños, propios para construcción, á precios convencionales. Las personas que deseen su adquisición, pueden dirigirse al encargado de dicha fábrica, D. Víctor Suero.

67. 6-20

CARBON DE PIEDRA Y COKE.

Se vende en Palencia, calle de Ramírez, número 9. 61. 1-4.

Imp. de Peralta y Menéndez.